



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00589 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 29 MAYO 2012

VISTO: LA CARTA N° 0161-2001-TES/MPMN, Informe N° 069-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN; PROVEÍDO N° 647-2012-OSLO/MPMN; INFORME N° 206-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEÍDO N° 2777-GM/MPMN; INFORME N° 0585-2012-GAJ/GM/MPMN, sobre la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, PARA EL AÑO FISCAL 2012, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 206-2012-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal, indicando que se solicita la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, donde se sugiere que la Sub Gerencia de Contabilidad, sea designada como único responsable financiero, para el Ejercicio Fiscal 2012, con la finalidad de establecer los lineamientos de carácter Técnico Administrativo;

Que, en consideración de la Alta Dirección, conforme a lo dispuesto en el Art. 6°, 8° y 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, considera por necesidad Institucional, Conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el presente Año Fiscal 2012;

Por lo que, estando a los considerandos glosados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, que se Encargará de las acciones correspondientes a las Obras y Proyectos del Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2012, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras **Presidente**
- Sub Gerente de Obras Públicas **Responsable Técnico**
- Sub Gerente de Contabilidad **Responsable Financiero**
- Encargado del Área de Liquidaciones **Ejecutor Técnico Financiero - Secretario**
- 02 Repr. de Transferencia del Área de Liquidaciones





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00589**-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 29 MAYO 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN